

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 265 /16

Rawson (Chubut), 05 de DICIEMBRE del 2016

VISTO: La Actuación N° 1615, año 2015, caratulada: “S/ Análisis de legalidad sobre reconocimientos de intereses pagados y eventuales responsabilidades emergentes”, y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 63/2016 la Relatora de Fiscalía N° 09 da cuenta que la Policía de la Provincia ha dado respuesta parcial a la información solicitada mediante Notas N° 16 – 17 y 18/16–F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables actuales Jefe de Área Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorera (desde 01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes; responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio. Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez Héctor Elías desde 21/05/13 al 10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde 08/03/2004 al 29/02/2016.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Policía de la Provincia actuales Jefe de Área Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorera (desde 01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes; responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio. Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez Héctor Elías desde 21/05/13 al 10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde 08/03/2004 al 29/02/2016, a presentar la documentación solicitada mediante Notas N° 16 - 17 y 18/16-F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

